



Santiago del Estero, 3 de Agosto del 2021

BREVE RESUMEN UNSE INNOVA V

Denominación:

UNSE INNOVA V "Trabajemos en la construcción del Nuevo Desarrollo post Pandemia"

Misión: Generar un espacio para el desarrollo de Ideas/proyectos que fomenten el desarrollo sustentable aportándoles herramientas, recursos y redes en un proceso de incubación, formativo y vivencial.

Visión: Mediante la infraestructura de la UNSE y sus Facultades, y en forma articulada, impulsar la creatividad y el entusiasmo, en la comunidad Santiagueña.

Objetivos: que la sociedad santiagueña, a partir de sus científicos, de sus profesionales, de sus emprendedores, genere ideas proyectos y con la posibilidad de ayuda de la infraestructura de la UNSE y sus facultades (laboratorios, maquinarias, ciencia y tecnología, su vinculación con: otras universidades; con los estados nacional, provincial y municipal; con los organismos que nuclea a los empresarios locales) sean susceptibles de ser llevadas a cabo.

Presentación

El conocimiento y la innovación son claves para nuestras sociedades. Brindar oportunidades a los jóvenes para que pongan en práctica su creatividad, sostengan compromisos y sean protagonistas en los procesos de desarrollo resulta crucial para avanzar hacia una sociedad más igualitaria sabiendo que está en sus manos la oportunidad de impulsar los cambios necesarios para que se logren. Así pues, La convocatoria busca seleccionar las mejores ideas/proyectos con impacto social/ambiental positivo y de innovación.

El objetivo de la convocatoria es detectar, promover y fortalecer ideas-proyecto de estudiantes, egresados universitarios y público en general que fomenten el desarrollo



sustentable aportándoles herramientas, recursos y redes en un proceso de incubación, formativo y vivencial. Todo ello en forma concordante y apoyando las Metas del Bicentenario de la Autonomía (MDBA) generadas en el informe provincial 2019 sobre los Objetivos de desarrollo sostenible de la Provincia de Santiago del Estero, como así también con la Ley 27499 (ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado) y la Ley 27.592 ("Ley Yolanda" programa de formación para agentes de cambio en desarrollo sostenible).

Categorías

a) **3 (Tres) categorías a competir:**

1) Innovación Tecnológica en Salud

2) Innovación Tecnológica en Educación

3) Innovación Tecnológica en Producción (producto o servicio, proceso de producción, distribución, y etc.)

b) En todas las categorías se observarán, además de los atributos de las variables enunciadas en el artículo 14 (de la Sección 5: de la evaluación y selección), lo siguiente:

- 1) grado de innovación tecnológica;
- 2) su innovación y su impacto en lo social y ley Micaela;
- 3) su innovación e impacto en lo ambiental y Ley Yohana, y
- 4) grado de la aplicación de las tecnologías de la Industria 4.0

Es importante que las ideas proyectos contengan y demuestren los puntos enunciados anteriormente.

Para una mejor comprensión de las categorías, se aclara que:

- 1) **Innovación Tecnológica en Salud**, incluye salud integral, preventiva o curativa a nivel físico, psicológico, social, en el campo público, deportivo y/o recreativo, inmunología, genética médica, ingeniería biomédica, robótica, diagnóstico por imágenes, informática médica, neurociencias, emergentología, Investigación Clínica y Bioestadística Aplicada, medicina rural, emprendimientos sociales.
- 2) **Innovación Tecnológica en Educación**, nuevos métodos y metodologías de estudio y/o investigación, nuevas pedagogías, nuevas formas y/o herramientas para transmitir el conocimiento, aplicaciones (APP) educativas, aulas virtuales, y entornos de aprendizaje digital, redes sociales educativas, interfaz y software educativo, etc
- 3) **Innovación Tecnológica en Producción** (producto o servicio, proceso de producción, distribución, y etc.) incluye un nuevo producto o servicio; un producto o servicio ya existente pero con una nueva forma de producirlos más eficiente (métodos nuevos de montaje, almacenamiento, de proceso, de distribución, de Marketing, de gerenciamiento, etc) con impacto positivo en lo ambiental y lo social; una APP que ayude a la comercialización de productos y



servicios de comerciantes y productores; un sistema de pago y crédito para generar mejores oportunidades de compras y ventas; etc.

- c) Para cualquier categoría elegida por los concursantes, debe indicar concretamente cuál de las 7 metas estratégicas del Bicentenario de La Autonomía Provincial de Santiago del Estero (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_gestion_2019_santi_ago_del_estero.pdf) aplica la idea proyecto, como así también, cuáles de los Objetivos de desarrollo sustentables de la ONU.

Modalidad:

Virtual y por etapas

Requerimientos de Documentación final a presentar:

- 1) Formularios Google: a) de inscripción
b) de presentación y carga final
- 2) Video Pitch (hasta 3 minutos)
- 3) CANVAS , modelo especial "UNSE"

Evaluación y selección:

Mediante un jurado compuesto por un representante de cada Unidad Académica de la UNSE, mas invitados de la CAME, UISDE y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (Secretaria de Ciencia y Tecnología).

Metodología de Evaluación:

Por puntuación de variables determinadas para cada categorías, en función de su innovación Tecnológica y la aplicación de las herramientas y pilares de la Industria 4.0 , todos en el marco de las ODS de la ONU, de las 7 metas estratégicas del Bicentenario de La Autonomía Provincial de Santiago del Estero, LEY MICAELA Y LEY YOHANA.